



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE:	ANA CLELIA BERNAL DE LEAL
APOYO PARA:	IVÁN ALEXANDER BERNAL CHAPARRO
RADICACIÓN:	2003-00592
PROVIDENCIA:	N° 3475
ASUNTO:	OFICIAR

El proceso ingresó al despacho con indicación de la dirección de domicilio del titular del acto, la cual corresponde a la Carrera 34 No. 21 C - 17, HOGAR GERENTOLOGICO AÑOS MARAVILLOSOS (Barrio rincón de capri) de Fusagasugá - Cundinamarca, por tal razón, se ordenará oficiar a la Personería y a la Defensoría del Pueblo de dicha locación, para que realicen la respectiva valoración de apoyos.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

OFICIAR a la Personería y Defensoría del Pueblo de Fusagasugá (Cundinamarca), para que lleven a cabo la valoración de apoyos a IVÁN ALEXANDER BERNAL CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.118. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo con los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--